

RV: IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA//RAD:2023-00365//ACCIONANTE: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.//ACCIONADO:NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA //VPR

Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Vie 12/01/2024 14:21

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (280 KB)
IMPUGNACIÓN DE TUTELA LA EQUIDAD SEGUROS VF.pdf;

Buenas tardes

Estimados,

Espero este correo los encuentre bien, por medio del presente remito a ustedes el informe de radicación de impugnación de tutela en los siguientes términos:

AUTORIDAD	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
ACCIONADO	NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
RADICADO	2023-00365
CÓDIGO	CASE- 21368
TIEMPO DE ELABORACIÓN	3 HORAS
DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN	El día 10 de enero del 2024, se radicó impugnación al fallo de tutela notificado el 04 de enero del 2024 mediante el cual su despacho niega el amparo constitucional solicitado, máxime cuando es evidente la transgresión de los derechos fundamentales de la equidad. En ese sentido, se solicita 1. Se REVOQUE la sentencia y 2. TUTELAR el derecho fundamental de mi prohijada al debido proceso y el acceso a la administración de justicia que se vio vulnerado por la Notaria Segunda de Barrancabermeja al no permitir la comparecencia de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. a través de medios virtuales a la audiencia de conciliación promovida por la señora Ruby Cecilia Martínez Roa. Y en consecuencia ORDENAR a la Notaría Segunda de Barrancabermeja PERMITIR la comparecencia de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. a través de medios virtuales a la audiencia de conciliación promovida por la señora Ruby Cecilia Martínez Roa, señalando fecha y hora para su realización y señalando el link de acceso para los intervinientes.

Adjunto
1. Memorial

2. Soporte de radicación

[@CAD GHA](#) Su ayuda subiendo la cadena de correos y el adjunto.

Estaré atenta en caso de surgir alguna inquietud o solicitud adicional.

Cordialmente,

VALENTINA PEÑA RUEDA

ABOGADO JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 3155697766

vpena@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 15:05

Para: j04cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

j04pmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04pmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

segundabarrancabermeja@supernotariado.gov.co <segundabarrancabermeja@supernotariado.gov.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ

<mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Valentina Peña Rueda

<vpena@gha.com.co>

Asunto: IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA//RAD:2023-00365//ACCIONANTE: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.//ACCIONADO: NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA //VPR

Señores,

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 2023-00365

ACCIONANTE: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ACCIONADO: NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

ASUNTO: IMPUGNACIÓN SENTENCIA DE TUTELA

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.077.502 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, organismo cooperativo sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera respetuosa procedo a **IMPUGNAR** el fallo de tutela notificado el 04 de enero del 2024 mediante el cual su despacho niega el amparo constitucional solicitado, máxime cuando es evidente la transgresión del derecho de mi mandante.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments